INFORME DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA FONDO DE BIENESTAR SOCIAL, INCENTIVOS Y DE DESARROLLO HUMANO DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo CUADRAGESIMO TERCERO de la Resolución No. 264 de 2021 "*Por medio de la cual se adopta el acta final de la negociación colectiva celebrada entre la Contraloría Departamental del Tolima y la Asociación de Servidores Públicos de los Órganos de Control de Colombia ASDECCOL*" se procede a presentar informe de la gestión administrativa y financiera del Fondo de Bienestar Social, Incentivos y de Desarrollo Humano de la Contraloría Departamental del Tolima, para el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2022 y el 30 de junio de 2022.

Mediante Ordenanza No. 0042 del 4 de diciembre de 2014, la Asamblea Departamental del Tolima creó el Fondo de Bienestar Social, Incentivos y de Desarrollo Humano de la Contraloría Departamental del Tolima como una cuenta especial integrada al presupuesto de la Entidad, sin personería jurídica, con autonomía administrativa, contable y financiera.

El artículo segundo de la Ordenanza No. 0042 del 4 de diciembre de 2014 establece que el objetivo del Fondo es la ejecución de actividades indispensables para el mejoramiento del buen ambiente institucional y calidad de vida de los funcionarios que trabajan en la Contraloría Departamental del Tolima, así como aquellas vinculadas con determinados aspectos de Bienestar Social e incentivos establecidos en el ordenamiento jurídico. De igual manera, la programación y ejecución de actividades, acciones o eventos para incentivar a los funcionarios de la entidad por logros alcanzados en el ámbito laboral, institucional, personales o profesional y la ejecución de actividades de formación a funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima, en temas relacionados con la mejora de competencias no incluidos en el Plan Anual de Capacitaciones.

Para el cumplimiento de dicho objetivo, el Fondo de Bienestar está a cargo de la junta directiva, la cual procede a presentar el siguiente informe administrativo y financiero.

1.- GESTION ADMINISTRATIVA

- La Junta Directiva del Fondo para la vigencia 2022 está conformada por la Contralora Departamental del Tolima (e) como presidente, la Contralora Auxiliar (e) como secretaria, el Secretario Administrativo y Financiero, el Director de Planeación, la funcionaria Lina Johana Flórez Diaz como representante de la Comisión de Personal y el funcionario Gerardo Gómez como representante de los funcionarios de carrera administrativa.

- En la presente vigencia, los integrantes de la Junta Directiva del Fondo se han reunido en dos oportunidades así:

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

1). 20 de Enero de 2022: SE aprobó que con cargo a los recursos del Fondo de Bienestar se diera cumplimiento al artículo VIGESIMO NOVENO de la RESOLUCION No. 264 DE 2021 "*Por medio de la cual se adopta el acta final de la negociación colectiva celebrada entre la Contraloría Departamental del Tolima y la Asociación de Servidores Públicos de los Órganos de Control de Colombia ASDECCOL*", que señala lo siguiente:

> *"ARTICULO VIGESIMO NOVENO. AUXILIO DE ANTEOJOS: La Contraloría Departamental del Tolima incluirá dentro del plan de bienestar de la entidad para la vigencia 2022, un auxilio económico de CIEN MIL PESOS M/CTE ($100.000), para la adquisición por primera vez o para la actualización una vez al año de la formula expedida por le optómetra."*

2). 26 de Enero de 2022: Se aprobó que con cargo a los recursos del Fondo de Bienestar se destinaran TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($36.979.000) para la suscripción del contrato con Comfatolima tendiente a la ejecución del Plan de Bienestar de la Contraloría Departamental del Tolima.

2.- GESTION FINANCIERA

- Al 30 de junio de 2022 el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental del Tolima ha recaudado un total de CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHO MIL TREINTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($45.408.031,77).

- De los recursos del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental del Tolima, en lo que va corrido de la vigencia 2022 se ha asumido el compromiso de TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS ($36.979.000) con cargo al contrato No. CD-38-2022 suscrito con Comfatolima cuyo objeto es "*Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de las actividades del Plan de Bienestar Social e Incentivos dirigido a los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima para la vigencia 2022*".

- De los recursos del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría Departamental del Tolima, en lo que va corrido de la vigencia 2022 se ha asumido el compromiso de SEISCIENTOS MIL PESOS ($600.000) con cargo a los auxilios de anteojos en los términos del artículo VIGESIMO NOVENO de la RESOLUCION No. 264 DE 2021 "*Por medio de la cual se adopta el acta final de la negociación colectiva celebrada entre la Contraloría Departamental del Tolima y la Asociación de Servidores Públicos de los Órganos de Control de Colombia ASDECCOL*"

- Con corte a 30 de junio de 2022 el Fondo de Bienestar Social, Incentivos y de Desarrollo Humano de la Contraloría Departamental del Tolima cuenta con un total

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.

de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL TREINTA Y UN PESOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS ($7.829.031,77) pendiente para ser comprometidos.

En estos términos se presenta el informe del Fondo de Bienestar de la Contraloría Departamental del Tolima, solicitando a la Dirección de Planeación la respectiva publicación en la página web de la Entidad, para efectos de dar cumplimiento al artículo CUADRAGESIMO TERCERO de la Resolución No. 264 DE 2021.

Ibagué, Julio 5 de 2022.

(Original firmado)
MIRYAM JOHANA MENDEZ HORTA
Contralora Departamental (E)
Presidente

(Original firmado)
DIANA MAGALLY CARO GALINDO
Contralora Auxiliar (E)
Secretaria

La copia o impresión de este documento, le da el carácter de "No Controlado" y el SGC no se hace responsable por su consulta o uso.
La versión actualizada y controlada de este documento, se consulta a través de la página web en el espacio dedicado al SGC.